



San Ramón de la Nueva Orán 22 DIC 2023

Expediente N° SO-19.202/2022.-  
Resolución N° CA-SO-186/2023.-

VISTO:

La nota presentada por el Bach. Raúl Antonio Benegas, Docente de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Bach. Raúl Antonio Benegas, fue promocionado transitoriamente al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple de la asignatura **"Física General"** de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular, según Resolución N° CA-SO-029/2023.

Que, el docente mencionado precedentemente, elevo el plan de trabajo solicitando el aumento temporario de Dedicación Simple a Semiexclusivo en el cargo de referencia para la asignatura **"Física General"** de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales.

Que, la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento de las actuaciones y recomienda aceptar el pedido del Bach. Raúl Antonio Benegas.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente a los cargos de la docente, como así también el Memorandum N° 05/2013, informando sobre la disponibilidad presupuestaria al pedido realizado por el docente.-

Que, el pedido debe encuadrarse en la Resolución N° 390/2013 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; que en el Artículo 3° indica: ***"...Disponer que sólo podrá modificarse la dedicación de un cargo regular. Para ello el docente deberá acreditar una antigüedad mínima de un (1) año en el cargo motivo de la modificación propuesta..."***.

Que, el Artículo 12° de la citada Resolución indica: ***"... Establecer que si existe necesidad académica de transformar la dedicación de cargos con designación interina deberá, en todos los casos, realizarse un nuevo llamado, donde conste el cargo, la dedicación proyectada y la imputación presupuestaria..."***.

Que, de acuerdo a lo indicado precedentemente, mediante Resolución N° 647/2020 del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, se aprueba el Plan de Mejoras del Proyecto de la nueva Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en el Anexo I, Déficit 4: ***"...Las dedicaciones del cuerpo académico no son suficientes para realizar un desarrollo adecuado de las actividades de docencia, investigación y extensión..."***

Que, en reunión Ordinaria N° 09/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, no aprueba el dictamen de la Comisión de Docencia y Aprueba por mayoría la moción presentada por el consejero Echenique, otorgando al Bach. Raúl Antonio Benegas incremento de dedicación de simple a Semiexclusivo en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, en la asignatura **"Física General"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde aprobar el plan de trabajo presentado por la Docente y otorgar el Aumento de Dedicación solicitado; siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y

*Handwritten initials and signature in blue ink.*



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

Expediente N° SO-19.202/2022.-  
**Resolución N° CA-SO-186/2023.-**

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo y otorgar Aumento de Dedicación al Bach. Raúl Antonio Benegas, D.N.I. N° 14.244.757, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura **"Física General"** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o nueva disposición.


ARTÍCULO 2°: Imputar el presente Aumento de Dedicación a lo dispuesto en la Resolución N° CS-015/2022 por autorización de creación y alta de 4 (cuatro) cargos de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Bach. Raúl Antonio Benegas, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Dirección General de Personal de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la Resolución N° CS-342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

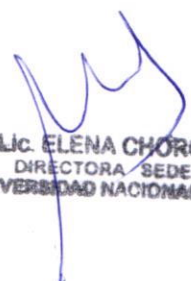
ARTÍCULO 4°: Recordar, que se encuentra en plena vigencia la Resolución N° CS-420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTICULO 5°: Cursar Copia al Bach. Raúl Antonio Benegas, Consejo Asesor, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Est. ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA